

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que, dentro del presente proceso, la apoderada de una de las herederas solicitó la corrección del trabajo de partición en cuanto al cambio de porcentajes, sin embargo, como el mismo había sido presentado por los abogados de todas las partes, por lo que mediante auto del nueve (09) de marzo de los corrientes el despacho dispuso que “previo a acceder a las correcciones al trabajo de partición, y dado que con el cambio de porcentaje se modifica toda la partición, se requiere a los demás apoderados partidores nombrados para que coadyuve la solicitud presenta por la apoderada JHERLY ANDREA MEJIA POSADA portadora de la T.P 209.129 Del C.S de la J, requerimiento que debe gestionar la citada”; el pasado 10 de agosto allegó correo la petente, indicando que había enviado correo electrónico a los demás apoderados a los correos registrados sin que a la fecha se hubiera cumplido, por lo que solicita se conmine a los demás apoderados, o en su defecto se nombre partidor; uno de los apoderados allegó correo coadyuvando la petición, sin embargo la otra abogada Dra. **KATHERYNE MILENA GUARDIA JARABA** pese a que se le ha solicitado vía telefónica los días 21 y 28 de septiembre de los corrientes que se pronuncie, se ha limitado a decir que va a mirar y contesta, sin que hasta la fecha lo haya realizado; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

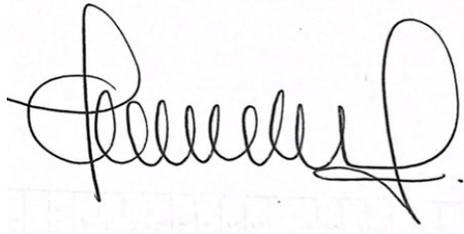


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Radicado: 050013110007-2016-00696 -00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y dado que la solicitud de aclarar el trabajo de partición está suscrita por dos de los apoderados, además que la corrección versa sobre un aspecto netamente objetivo, vale decir, el porcentaje que era titular la causante se accederá a la corrección solicitada, la cual se hará una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba Catalina Noreña Córdoba'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'A' and a distinct 'D' at the end.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ